



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 21 de octubre de 2022

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2022, de fecha 25 de agosto de 2022; bajo la Presidencia de la Teniente Alcalde señora **Cinthia Vanessa Porras Nole**, con la Asistencia de los Señores Regidores: **Yessica del Rosario Severino Durand**, **Paulo Alexis Torres Portilla**, **Micaela Calderón de Miranda**, **Santos Clever Luna Infante**; OFICIO N° 220-2022-GR-TUMBES-DRET-UEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/; INFORME N° 423-2022-MDAV-GM/RR.HH; MEMORANDUM N° 03676-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 280-2022-GAJ-MDAV; MEMORANDUM N° 03859-2022/MDAV-GGM; DICTAMEN N° 13-2022-CEPPBSOP-MDAV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, en el inciso 26) del artículo 9° de la acotada ley se señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con **OFICIO N° 220-2022-GR-TUMBES-DRET-UEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-DG/.**, de fecha de recepción 17 de mayo de 2022, el Director General del IESTP "24 DE JULIO DE ZARUMILLA", remite convenio para suscripción, que corresponde al programa de estudios de CONTABILIDAD; que tiene por finalidad establecer los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los alumnos del Programa de Estudios de CONTABILIDAD; se propone por una vigencia de 3 años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado.

Que, a través de **INFORME N° 423-2022-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que habiendo revisado el convenio interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, según la cláusula sexta de obligaciones de las partes, se concluye que el convenio no genera obligaciones laborales o algún gasto con los alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla".

Que, mediante **MEMORANDUM N° 03676-2022/MDAV-GGM**, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal dispone la emisión de opinión legal respecto al convenio, para su elevación al pleno del concejo municipal para su aprobación.

Que, con **INFORME N° 280-2022-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal, informando lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 21 de octubre de 2022

### III. "CONCLUSIONES:

Por las consideraciones precedentes, en mi condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en observancia de mis atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como órgano de asesoramiento, OPINO lo siguiente:

- Que, es procedente se apruebe la celebración del convenio interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, mediante acuerdo de concejo municipal; teniendo en consideración que no genera obligaciones laborales o algún gasto con los alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla", según la revisión efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Que, además en el acuerdo de concejo, se autorice y faculte al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la suscripción del convenio interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que tiene por finalidad establecer los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los alumnos del Programa de Estudios de CONTABILIDAD.
- Que, se acuerde que el plazo del convenio interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, sea por un (01) año, a partir de la fecha de suscripción del convenio, ello teniendo en consideración el término de la presente gestión municipal.

### IV. RECOMENDACIÓN:

- Por lo que SE RECOMIENDA, se ponga a consideración del Concejo Municipal, para su trámite correspondiente y que previa ponderación y deliberación, determinen su aprobación mediante acuerdo de concejo municipal, para la continuación del trámite respectivo. Salvo mejor parecer".

Que, a través de **MEMORANDUM N° 03859-2022/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 16 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General remitir las actuaciones administrativas a la Comisión de Regidores respectiva para emisión de Dictamen y sean elevados al pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante **DICTAMEN N° 13-2022-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 13 de octubre de 2022, la COMISIÓN DE ECONOMIA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, BIENESTAR SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS, dictamina:

"PRIMERO: Que se eleven los actuados RESPECTO a la aprobación de **CELEBRACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"**, para que previa ponderación y deliberación, procedan a determinar la aprobación y/o desaprobación.

SEGUNDO: Para dicha reunión se pide la participación de la Sub Gerente de Recursos Humanos, para su sustentación, para que sea puesta a consideración del Concejo en pleno y se someta al voto para su aprobación y/o desaprobación".

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, el Concejo Municipal después de un breve debate se sometió a votación, con cinco votos a favor se aprobó POR MAYORÍA CALIFICADA, **ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, que tiene por finalidad establecer los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los alumnos del Programa de Estudios de CONTABILIDAD.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, que





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 21 de octubre de 2022

tiene por finalidad establecer los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los alumnos del Programa de Estudios de CONTABILIDAD.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecuten las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento correspondiente al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER**, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, IESTP "24 de Julio de Zarumilla", Oficina de Informática, Sala de Regidores, OCI y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
ABG. VIDIA PAMELA IZQUIERDO CEDILLO  
SECRETARÍA GENERAL (E)

  
CINTHIA VANESSA PORRAS NOLE  
TENIENTE ALCALDE